



**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

D. JOSÉ VICENTE MARCO MESTRE

**Sres. Concejales**

D. LEOPOLDO FERRER RIBES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CRISTINA GINER FERRER

D. WILLEM PIETER KAMPHUIS

D. VICENTE BUIGUES OLTRA

D. JUAN VICENTE VICENS VICENS

D<sup>a</sup>. VERONICA CRESPO ARROYO

D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES

D<sup>a</sup> MARCEL.LA GARCES FONT

**No Asisten:**

**Sr. Secretario**

D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO

**SESIÓN Nº DOCE DE 2.003.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a cuatro de agosto de dos mil tres, siendo las veinte horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D. José Vicente Marcó Mestre, como Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior la nº 11/2003 de fecha 19-06-2003, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2.- APROBACION CAMBIO DENOMINACION DEL MUNICIPIO EN VALENCIANO Y CASTELLANO.**

Dada cuenta al Pleno Municipal de la Memoria elaborada por la Alcaldía referente a la modificación del nombre del municipio para establecer su denominación bilingüe, tanto en valenciano como en castellano.

Visto el informe redactado por los expertos en la materia en el que se justifica la denominación propuesta.

Visto el informe elaborado por la Secretaria de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros lo que representa el quórum exigido en el art. 47.2-d de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el cambio de denominación del municipio de conformidad con lo establecido en el Decreto 58/1992 de 13 de abril del Gobierno Valenciano por el que se regula el procedimiento para la alteración del nombre de los municipios, por lo que en adelante el Municipio se denominará ALCANALI, en



valenciano y ALCALALÍ en castellano.

2) Sométase el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3) Considerar ultimados todos los trámites de este expediente, sin nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones contra el mismo.

4) Remitir el expediente a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas para su superior aprobación definitiva.

### 3.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2003 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE.

Dada cuenta a los asistentes del expediente de modificación de créditos nº 1 correspondiente al presupuesto general para 2.003 con el resumen siguiente:

GASTOS					
	CODIGO	PARTIDA	PREV.INIC,	AUMENTO	PREV.DEF.
1	100.00	Retrib. Básicas A.C.	0,00	15.400,00	15.400,00
1	150.00	Productividad	0,00	10.000,00	10.000,00
3	160.00	Seg. Social	23.650,00	4.620,00	28.270,00
4	210.00	Infraestructuras	10.000,00	6.000,00	16.000,00
4	212.00	Edificios y otras Construc.	10.000,00	5.500,00	15.500,00
1	220.00	Gastos de Oficina	4.000,00	1.000,00	5.000,00
1	220.01	Suscripciones	3.000,00	1.500,00	4.500,00
1	226.09	Imprevistos	12.403,90	9.084,92	21.488,82
1	227.00	Limpieza y Aseo	31.273,92	6.000,00	37.273,92
4	227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	39.894,25	24.000,00	63.894,25
1	230.00	De Cargos Electos	24.500,00	6.000,00	30.500,00
1	230.01	De Personal	3.000,00	3.000,00	6.000,00
4	489.01	Fiestas	27.600,00	3.000,00	30.600,00
4	600.00	Terrenos	0,00	16.000,00	16.000,00
4	611.02	Colector carr. Orba	0,00	27.646,09	27.646,09
4	611.03	Obras campo polideportivo	0,00	12.000,00	12.000,00
1	622.00	Obras Reforma Ayuntamiento	0,00	74.805,96	74.805,96
1	622.01	Obras Juzgado de Paz	0,00	14.419,10	14.419,10
1	623.00	Adq.Instalaciones	1.500,00	4.000,00	5.500,00
1	623.01	Equipo de oficina	2.000,00	4.000,00	6.000,00
1	625.00	Mobiliario	5.000,00	9.015,65	14.015,65
5	630.04	Electrificación Rural	55.355,17	49.936,00	105.291,17
4	630.05	Urbanización U.E. 1	0,00	114.809,63	114.809,63
6	640.00	Derramas goteo	1.021,72	260,00	1.281,72
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>254.198,96</b>	<b>421.997,35</b>	<b>676.196,31</b>



<b>FINANCIACION</b>		
<b>Remanente Tesorería ejercicio 2002</b>		134.297,50
<b>Mayores Ingresos</b>		
	Electr. Rural	18.781,17
	Cuotas urbanización E. Rural	19.157,21
	Préstamo	11.367,33
	Cuotas urbanización U.E. 1	140.187,30
	Colector carr. Orba	24.881,48
	Obras Juzgado de Paz	6.000,00
	Obras Reforma Ayuntamiento	67.325,36
<b>Transferencias otras partidas</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>421.997,35</b>

Vista la propuesta de modificación de créditos la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la presente modificación de Créditos.

2º.- Exponer el expediente al público a los efectos de presentación de reclamaciones entendiéndose aprobado definitivamente caso de no presentarse ninguna.

#### **4.- SOLICITUD GASTOS PERITAJE DE LA E.L.M. LLOSA DE CAMACHO.**

Este punto a petición de D. Vicente Buigues Oltra, Alcalde de la E.L.M. de Llosa de Camacho, fue retirado del Orden del Día al no proceder tal reclamación de gastos, según las informaciones dadas al mismo por el abogado de la propia Entidad Local Menor.

#### **5.- REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS.**

Se acordó nombrar a los representantes de la corporación en distintos organismos, quedando como sigue:

- MANCOMUNIDAD VALL DEL POP

Titular, José Vicente Marcó Mestre  
Suplente, Willem Pieter Kamphuis

- MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA MARINA ALTA

Titulares, José Vicente Marcó Mestre y Vicente Buigues Oltra  
Suplentes, María Cristina Giner Ferrer y Veronica Crespo Arroyo

- MANCOMUNIDAD CULTURAL DE LA MARINA ALTA

Titular, José Vicente Marcó Mestre  
Suplente, Marcel·la Garces Font



- CONSORCIO DE INCENDIOS

Titular, Leopoldo Ferrer Ribes  
Suplente, José Vicente Marcó Mestre

- CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA MARINA ALTA

Titular, José Vicente Marcó Mestre  
Suplente, Willem Pieter Kamphuis

- CONSORCIO DE RESIDUOS ZONA XV

Titular, José Vicente Marcó Mestre  
Suplente, Leopoldo Ferrer Ribes

- COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALALI-JALON

Titular, José Vicente Marcó Mestre  
Suplente, Leopoldo Ferrer Ribes

- COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS VALL DEL POP

Titular, José Vicente Marcó Mestre  
Suplente, Vicente Buigues Oltra

- CEDER- AITANA

Titular, José Vicente Marcó Mestre  
Suplente, Leopoldo Ferrer Ribes

- FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Titular, José Vicente Marcó Mestre  
Suplente, Vicente Buhigues Oltra

- CONSEJO ESCOLAR

Titular, Marcel-la Garces Font  
Suplente, María Cristina Giner Ferrer

**6.- MOCION SOBRE EL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL.**

Por el Grupo Popular se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno una Moción de apoyo al Plan Hidrológico Nacional.

Producido el debate entre los asistentes, D. José Antonio Serer propone al pleno que la votación de la Moción sea secreta, lo que se aprueba por unanimidad.

Realizada la votación, ésta arrojó el siguiente resultado:



- Votos a favor	4
- Votos en contra	4
- Votos en blanco	1

Visto el resultado de la votación la moción propuesta no recibe el apoyo plenario.

#### **7.- MODIFICACION FECHA PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE.**

Conforme el acuerdo de fecha 19 de junio de 2003 el próximo 1 de septiembre corresponde realizar pleno ordinario. Habida cuenta de que esta fecha coincide con el final de las Fiestas de San Miquel y de las vacaciones, por unanimidad se acuerda trasladar el pleno ordinario del mes de septiembre al lunes día quince.

#### **8.- INFORME SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS HABIDOS.**

Se dio cuenta de los Decretos del nº 108 al 164 de 2.003, emitidos por la Alcaldía, así como de las Comisiones de Gobierno de fecha 27-06-2003, 02-07-2003 y 16-07-2003. quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO